

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

580

-2022-MPHCO/A

Huánuco, 14 5 JUL 2022

VISTO: El Memorándum N° 044-2022-MPHCO-A de fecha 14 de julio de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que: **"Las Resoluciones de la alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**. Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de aplicación supletoria al caso de autos, señala que **"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan a aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"**. A su turno el artículo 82° dispone que **"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directas compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"**.

Que, mediante memorándum del visto, el despacho de alcaldía, dispone la proyección de la resolución de alcaldía, respecto a la encargatura de funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas al Gerente de Desarrollo Económico Mag. José Luis Claudio Pérez, en adición a sus funciones; debido a que el Econ. Nestor Miraval Berrospi, solicita el disfrute de sus vacaciones pendientes, desde el 18 hasta el 27 de julio del presente año.

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR al Mag. José Luis Claudio Pérez, GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, a partir del día 18 hasta 27 de julio del 2022; con las facultades, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, a la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administración y Finanzas a los interesados y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN

La Disposición Municipal N° 044-2022-MPHCO-A de fecha 14 de julio de 2022, que se encuentra sujeta a la presente resolución, ha sido emitida y se encuentra en vigor por lo que cumple con los requisitos para su conocimiento y fines.

Huánuco,

18 JUL 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio García
ALCALDE